

## MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LOS INFORMES QUE ACOMPAÑAN AL PROYECTO DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES FUNCIONALES Y MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS EN MATERIA DE ADICCIONES.

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción núm. 1/2017, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, este Centro Directivo mediante comunicado interior de fecha 26 de mayo de 2022, remitió a la Viceconsejería de Salud y Familias propuesta para elaborar el Proyecto de la Orden que nos ocupa, bajo el título de *“Proyecto de la Orden por la que aprueban los protocolos de funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”*.

Analizada la propuesta del proyecto y su documentación, la Secretaría General Técnica de esta Consejería mediante Informe de 06 de julio de 2022, efectúa diversas consideraciones al Proyecto, entre ellas la conveniencia de modificar la redacción del título, atendiendo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 34.2 de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Adicciones, que textualmente indica que: *“Los protocolos de funcionamiento serán aprobados mediante orden por la persona titular de la Consejería competente en materia de adicciones, concretando las condiciones funcionales y organizativas, para cada tipo de centros y unidades, con los requisitos técnicos de estructura, instalaciones y equipamiento exigibles para los distintos tipos de unidades asistenciales y centros de adicciones”*.

De acuerdo con la citada norma y considerando la propuesta de la Secretaría General Técnica, este Centro Directivo modifica el Título del proyecto, que queda como sigue:

***“Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”***.

Dado que los Informes que acompañan al Proyecto han sido emitidos por este Centro Directivo con referencia a la redacción anterior del título, procede modificar la denominación de dichos Informes, en el siguiente sentido:

### 1. SOBRE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO:

Donde dice:

*“Memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad de la elaboración del Proyecto de la Orden por la que se aprueban los protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias”*.

Debe decir:

***“Memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad de la elaboración del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”***.

Avda de la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071. Sevilla



Código Seguro de Verificación: VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU	PÁGINA	1/4
			



## 2. MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO:

Donde dice:

“Memoria económica del Proyecto de la Orden por la que se aprueban los Protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

**“Memoria económica del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”.**

## 3. PROPUESTA DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Donde dice:

“Propuesta de Organizaciones y Entidades para el trámite de audiencia, en relación al Proyecto de la Orden por la que aprueban los Protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

**“Propuesta de Organizaciones y Entidades para el trámite de audiencia, en relación al Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”.**

## 4. PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN.

Donde dice:

“Memoria justificativa de la adecuación a los principios de buena regulación del Proyecto de la Orden por la que se aprueban los Protocolos de Funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

**“Memoria justificativa de la adecuación a los principios de buena regulación del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”.**

## 5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, COMPETENCIA EFECTIVA Y EN LA UNIDAD DE MERCADO.

Donde dice:

“Criterios para determinar la incidencia del Proyecto de la Orden por la que se aprueban los protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones, en relación al Informe preceptivo previsto en el artículo 3.i) de lo, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía”.

Debe decir:

**“Criterios para determinar la incidencia del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones, en relación al Informe preceptivo previsto en el artículo 3.i) de lo, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía”.**

Código Seguro de Verificación:VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU	PÁGINA	2/4



Igualmente, donde dice:

Título del Proyecto normativo: “Orden por la que se aprueban los Protocolos de Funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

**“Título del Proyecto normativo “Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”.**

## **6. INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.**

Donde dice:

“Informe de valoración de cargas administrativas en relación con el Proyecto de la Orden por la que se aprueban los protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

**“Informe de valoración de cargas administrativas en relación con el Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”**

## **7. INFORME DE NO ESTABLECIMIENTO DE RESTRICCIONES.**

Donde dice:

“Informe sobre el no establecimiento de restricciones ni a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios en la aplicación del Proyecto de la Orden por la que se aprueban los Protocolos de funcionamiento para los centros y servicios sanitarios de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud”.

Debe decir:

**“Informe sobre el no establecimiento de restricciones ni a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios en la aplicación del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”.**

## **8. IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO.**

Donde dice:

“Informe de evaluación de Impacto de Género del Proyecto de Orden por la que se aprueban los Protocolos de Funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

**“Informe de evaluación de Impacto de Género del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones”.**

Código Seguro de Verificación:VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU	PÁGINA	3/4



Asimismo, en este informe donde dice:

“1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA: Proyecto de Orden por la que se aprueban los Protocolos de Funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

“**1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA: Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones**”.

## 9. IMPACTO DEL PROYECTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Donde dice:

“Informe de evaluación sobre el impacto en la Infancia y la Adolescencia, del Proyecto de la Orden por la que se aprueban los Protocolos de Funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias”.

Debe decir:

“Informe de Evaluación sobre el Impacto en la **Infancia y la Adolescencia, del Proyecto de la Orden por la que se establecen las condiciones funcionales y materiales para el funcionamiento de los centros y servicios sanitarios en materia de adicciones**”.

La modificación de la denominación de los Informes citados no alteran el contenido de los mismos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS  
Fdo: José Repiso Torres.

Código Seguro de Verificación:VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPY87MJC2BAUNNLG5TZXYLLRU	PÁGINA	4/4